



Rdo 68-081-4003-002-2015-01381-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la parte demandante presenta archivo pdf de cesión de crédito el 13 noviembre de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por la parte demandante en oficio pdf allegado al correo electrónico, el Juzgado Dispone:

No acceder a la cesión del crédito presentada por la parte actora, toda vez que mediante auto del 15 de febrero de 2017 ya se cedió el presente proceso a SISTECOMBRO S.A.S.

En consecuencia, por Secretaría remítase el Expediente digital una vez se notifique por estados la presente providencia.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.